

RECIBIDO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Registro N° 2752
Fecha: 16/06/2015
Firma: [Firma] Hora: 9:40

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205-2015-MPT.

Pampas, 16 de junio 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 182-2015.MPT, de fecha 01 de junio de 2015 sobre: Revalorar la Cultura y el Deporte en la Provincia de Tayacaja, en su 190° Aniversario de Creación Política, e Informe N° 157-2015-MPT/GPP, otorga la disponibilidad presupuestal y solicita la emisión del Acto Resolutivo **Para Los Gastos de Organización y Desarrollo y Premiación de la Elección "Señorita Tayacaja" con Representantes de cada Distrito**, contando con disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, Informe N° 157-2015-MPT/GPP, otorga la disponibilidad presupuestal y solicita la emisión del Acto Resolutivo **Para Los Gastos de Organización y Desarrollo y Premiación de la Elección "Señorita Tayacaja" con Representantes de cada Distrito**, contando con disponibilidad presupuestal;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al Señor **ERNESTO QUISPE LONDOÑE**, **Para Los Gastos de Organización y Desarrollo y Premiación de la Elección "Señorita Tayacaja" con Representantes de cada Distrito**, por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil Nuevos Soles) según el detalle siguiente:

- RESPONSABLE : ERNESTO QUISPE LONDOÑE.
- META PRESUPUESTAL : 0047 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales.
- RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

DENOMINACION	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO
SERVICIOS DIVERSOS.	23.27.1199	S/. 1,350.00.
OTROS BIENES.	23.199.199	S/. 1,450.00.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.	23.25.14	S/. 900.00.
ALIMENTOS Y BEBIDAS	23.11.11	S/. 300.00.
- MONTO TOTAL		: S/. 4,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA TAYACAJA
Moisés Viza Escobar
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que, la presente copia contrastada con el original es conforme, Pampas.
Fecha: 01 JUL. 2015
[Firma]
Municipalidad Provincial de Tayacaja
N° 163 - 2014 - MPT
SUPLENTE